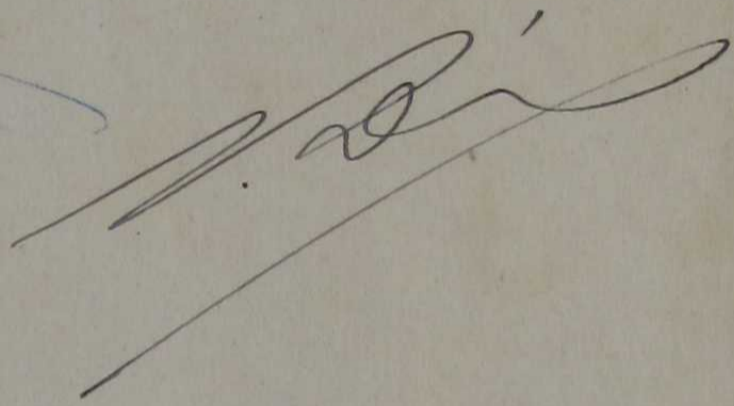


Notificación en la plaza de Oviedo a once
de Marzo de mil novecientos treinta y ocho
Yo el Secretario deiendo ante mi a los
procuradores Dolores Valdes Fernandez y Don
Lorenzo Gonzalez Corboto, les notifique por
lectura íntegra en lo que a los mis-
mos se refiere, la sentencia de fecha
26 de Febrero último, y el acuerdo
del auditoriado, de fecha
anteriores firmen y doble.

Dolores Valdes Fernandez

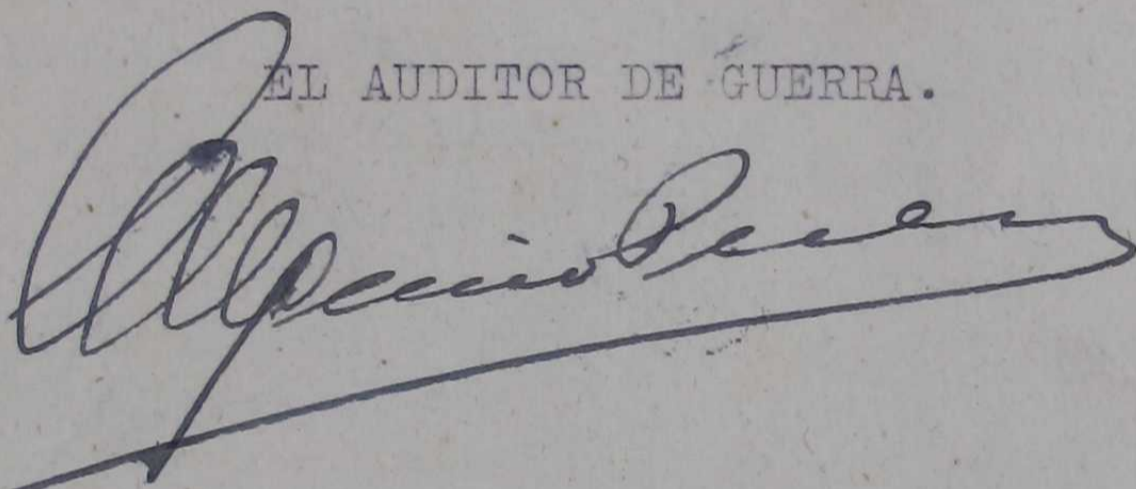


Gijon 7 de Marzo de 1.938.-II AÑO TRIUNFAL.-

Vista la sentencia dictada en esta causa con sujeción al Decreto nº 55 de 1º de Noviembre de 1.936, en cuya parte dispositiva se impone la pena de muerte a los acusados ANTONIO GONZALEZ ARIAS (a) EL GRILLO; CANDIDO PARRADO SUAREZ; FRANCISCO BARCENA TRESGUERRES y MANUEL HUELGA FERNANDEZ; la de reclusión perpetua a la procesada DOLORES VALDES FERNANDEZ, y la de seis años y un dia de prisión mayor a la otra procesada DOLORES GONZALEZ CORBATO, y estimandola ajustada a derecho,

ACUERDO: aprobarla y en su virtud, comuníquense las penas de muerte impuestas a la Asesoría Jurídica del Cuartel General de S.E. el Generalísimo. Pasen los autos a su Instructor, que procederá a la práctica de las diligencias de ejecución en lo que respecta a los procesados no condenados a la pena capital. En cuanto a éstos, suspéndanse las órdenes para ejecución hasta tanto no reciba de esta Auditoría noticia del enterado de S.E. o resolución de conmutación de pena.-

EL AUDITOR DE GUERRA.



654

OF GUERRA
EJERCITO

El Asesor Juridico de S.E. el Generalisimo en oficio de hoy me dice lo siguiente.

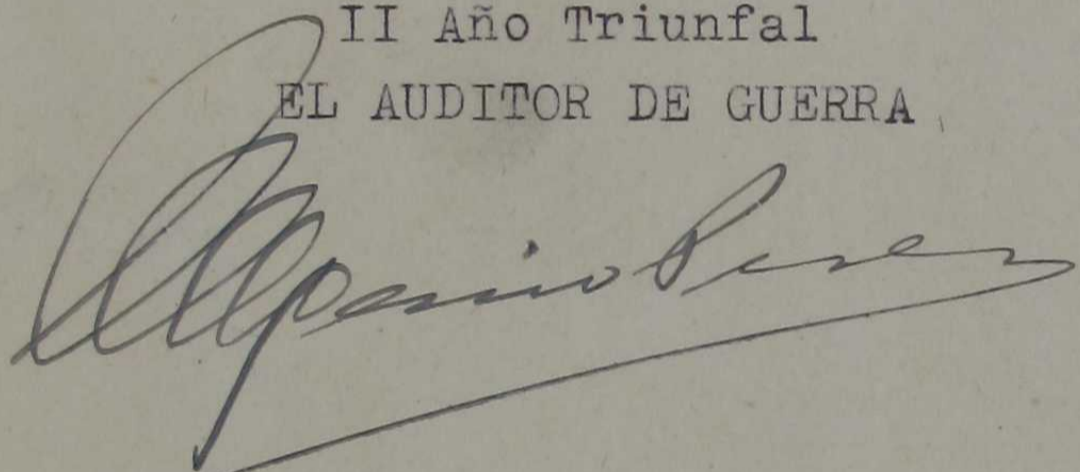
"S.E. EL JEFE DEL ESTADO, noticiada que le ha sido la parte dispositiva de la sentencia que pronuncio el Consejo de Guerra número 3, reunido en la Plaza de Oviedo, para ver la causa instruida a MANUEL HUELGA FERNANDEZ y OTROS se dá por ENTERADO de la pena impuesta a ANTONIO GONZALEZ ARIAS y CÂNDIDO PARRADO SUAREZ; dignandose CONMUTAR por la inferior en grado la tambien impuesta en el mismo Consejo a FRANCISCO BÂRCENA TRESGUERRES y MANUEL HUELGA FERNANDEZ".

Lo que traslado a V.S. para su cumplimiento y efectos.

Gijon 9 de Mayo de 1.938

II Año Triunfal

EL AUDITOR DE GUERRA



ez Militar número |

Liquidación de condena del procesado

Dolores Valdés Fernández

Fué reducido a prisión el *27* de *noviembre* de 193*8*

Se hizo ejecutoria la sentencia el *26* de *febrero* de 193*8*

Tiempo que se le abona: _____ años, *3* meses y _____ días

Ha sido condenado a *reclusión perpétua*

Le resta cumplir de la pena: *29* años, *9* meses y _____ días

Extingue la pena el *27* de *noviembre* de *1967*

Gijón *11* de *junio* de 1938

II Año Triunfal

El Secretario,

1040
Quintana

Ante mí



Saludo a Franco
!Arriba España!

I MANUEL HUELGA FERNANDEZ, de 55 años, casado, natural de Morada y vecino de Cabanquero (Prisión Oviedo)
2 DOLORES VALDES FERNANDEZ, de 55 años, viuda, laboradora, natural de Valdeana y vecina de Mieres. (Prisión Asturias)
3 FRANCISCO BARRERA TRASCURRERES, de 59 años, casado, natural de San Pedro de Ferrer y vecino de...

Tengo el honor de acusar recibo a V. S. de los testimonios de sentencia y liquidaciones de condena de los encartados en sumario de urgencia nº 1654 que se citan al dorso con expresión de los lugares en que se hallan y a dónde se remiten dichos documentos.

Dios guarde a V. muchos años.
Oviedo 18 Junio 1938-11 Año Triunfal.

Rafael...

m-434

Sr. Juez del Juzgado Militar nº 11 B.
GIJON